



## INVITACIÓN PÚBLICA

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE  
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS Y/O  
METODOLOGÍAS RELACIONADAS CON EFICIENCIA ENERGÉTICA,  
ENERGÍAS RENOVABLES Y MODELOS FINANCIEROS.**

**CONTRATANTE: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA**

**FECHA  
14 DE ENERO DE 2026**

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. ALCANCE Y OBJETO DE LA CONSULTORÍA
3. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR DE LA CONSULTORÍA?
4. CRITERIOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORÍA
5. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN
6. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE
7. PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
8. PLAZO DE LA CONSULTORÍA
9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA
10. PREGUNTAS
11. CIERRE Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES
12. DOCUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
13. VIGENCIA DE LA OFERTA PRESENTADA
14. ASPECTOS LEGALES
15. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO
16. SOLICITUD DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

## INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del proyecto de finanzas verdes embebidas para la mitigación del cambio climático, se hace necesario contar con una calculadora que permita de manera autogestionada estimar los beneficios tanto en eficiencia energética como el impacto económico para las personas naturales y jurídicas, que están interesadas en adoptar este tipo de soluciones.

En este sentido, la calculadora de beneficios se concibe como un instrumento clave para apoyar la sensibilización, evaluación, y acompañamiento en la toma de decisiones de las inversiones a financiar.

### 1. ANTECEDENTES

CFA Cooperativa Financiera, en coherencia con su modelo cooperativo y su estrategia institucional, viene impulsando iniciativas orientadas a fortalecer las finanzas sostenibles e inclusivas, con énfasis en la mitigación del cambio climático y la adopción de tecnologías con bajas o nulas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

En el marco del proyecto de finanzas verdes embebidas, se busca facilitar que las MIPES adopten soluciones sostenibles mediante esquemas de financiamiento integrados, que articulen proveedor, empresa beneficiaria y financiamiento. Estas soluciones incluyen, entre otras, refrigeradores y equipos de aire acondicionado eficientes, paneles solares, maquinaria eficiente, iluminación LED y vehículos de transporte limpio, aplicables a sectores como comercio, turismo urbano y rural, servicios, manufactura e industria.

Como parte de la estrategia del proyecto, se ha identificado la necesidad de desarrollar una calculadora de beneficios, que permita a las MIPES evaluar de forma preliminar los impactos económicos y ambientales derivados de la migración hacia tecnologías sostenibles, incluyendo ahorros potenciales en costos operativos y reducciones en emisiones de GEI.

Para asegurar que esta herramienta sea técnicamente sólida, transparente, replicable y escalable, es indispensable contar con una base teórica y técnica estructurada, que defina las variables, algoritmos, fórmulas y la lógica de cálculo, y que sirva como insumo para su posterior desarrollo e implementación.

## 2. ALCANCE Y OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Para garantizar la metodología e implementación tecnológica, se requiere una formulación conceptual y técnica previa, desarrollada por un consultor especializado.

CFA desea recibir ofertas para el servicio de consultoría especializada de aquellos que acrediten conocimientos y experiencia en el diseño e implementación de modelos y/o metodologías relacionadas con eficiencia energética, energías renovables y modelos financieros. La consultoría deberá realizar la formulación conceptual de la calculadora mediante la definición de su base teórica, variables, algoritmos, fórmulas y lógica de cálculo, así como trabajar en colaboración con el equipo que realiza los desarrollos en la plataforma tecnológica de la cooperativa.

La calculadora deberá:

- Hacer una simulación de los beneficios tanto en eficiencia energética como en el impacto económico para posibles prospectos que estén PROponentes en financiar inversiones relacionadas con soluciones energéticas.
- Que integre y presente al prospecto las sugerencias en soluciones energéticas, los proveedores y el mecanismo del financiamiento.

El proponente deberá presentar una propuesta técnica que describa las fases del proyecto desde su formulación hasta el piloto; el cronograma de trabajo y los hitos.

## 3. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR DE LA CONSULTORÍA?

Podrán participar personas naturales o jurídicas de carácter Nacional o en el caso de ser una compañía Extranjera deberá tener una representación en Colombia legalmente constituida, demostrando tener una logística de distribución adecuada y una capacidad para el cumplimiento de los plazos y responsabilidades.

## 4. CRITERIOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORÍA

El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo **(5)** años en al menos la mitad de los siguientes requerimientos. La experiencia podrá acreditarse mediante contratos, certificaciones de cumplimiento, actas de liquidación o documentos equivalentes.

- a. Diseño o formulación de metodologías, modelos conceptuales o herramientas técnicas para el análisis de beneficios, impactos o resultados.

- b. Desarrollo de modelos de cálculo que integren variables económicas, financieras, sociales y/o ambientales
- c. Ejecución de consultorías relacionadas con finanzas verdes, finanzas inclusivas, sostenibilidad o inclusión financiera.
- d. Participación en proyectos vinculados a instrumentos financieros para MYPES, economía sostenible o desarrollo productivo.
- e. proyectos que articulen proveedores, beneficiarios y mecanismos de financiamiento
- f. Modelos de financiamiento integrado o esquemas asociativos
- g. implementación o diseño de soluciones que faciliten la adopción de tecnologías o servicios sostenibles mediante instrumentos financieros
- h. Diseño de herramientas o metodologías orientadas a micro, pequeñas y medianas empresas (MYPES)

## **5. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN**

La postulación debe ser presentada en documento PDF, todas sus páginas deben de estar numeradas en formas ascendentes de forma consecutiva con el correspondiente índice de contenido que permita su fácil consulta, adjuntando los documentos listados en el numeral 12 del presente documento.

## **6. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE**

El Proponente que sea seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones las cuales estarán estipuladas en el contrato que se suscriba entre ambas partes:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados con suma diligencia y cuidado.
- b. Cumplir con la obligación de confidencialidad pactada en el Contrato.
- c. Cumplir las condiciones legales para la prestación de los servicios contratados.
- d. Mantener vigentes y actualizadas durante la prestación del servicio las pólizas y garantías enumeradas en el Contrato.
- e. Prestar la debida colaboración CFA, suministrando información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del Contrato.
- f. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le imparte CFA para que la prestación del servicio contratado se ajuste a las necesidades y expectativas de CFA.
- g. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados y garantizar una óptima calidad en todos los servicios contratados de acuerdo con lo establecido en el Contrato, la Propuesta y los Acuerdos de Niveles de Servicio.
- h. Contar con los recursos necesarios para prestar adecuadamente el servicio contratado.

- i. Garantizar que el personal de EL PROPONENTE para desarrollar las labores asignadas cumpla con las normas y reglamentaciones que rigen la actividad respectiva y que tales personas son lo suficientemente experimentadas, hábiles e idóneas para realizarlas.
- j. Las demás relacionadas con el objeto del contrato o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

## **7. PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

EL PROPONENTE se compromete a utilizar en la instalación o suministro de los bienes o servicios, a sus propios trabajadores, para lo cual reconoce que dispone de autonomía técnica, directiva y financiera. Como consecuencia el personal que utilice para el cumplimiento de su Oferta será dependiente suyo y no adquiere ningún vínculo laboral con CFA, razón por la cual correrán exclusivamente por su cuenta todas las obligaciones laborales, prestaciones sociales e indemnizaciones, que se generen con relación al personal empleado. De lo anterior, CFA solicitará las respectivas constancias al momento de suscribir el contrato.

EL PROPONENTE deberá prever dentro de sus costos el recurso humano necesario para cumplir con la programación presentada en su propuesta, la cual debe corresponder a las fechas establecidas. De igual forma deberá tener en cuenta que no habrá ningún reconocimiento por horas extras diurnas o nocturnas, trabajos dominicales o festivos, como consecuencia de dar cumplimiento a la ejecución de dicho programa de trabajo.

**CFA** se reserva el derecho de solicitar por escrito el retiro de sus instalaciones de cualquier persona que a su juicio sea perjudicial para el buen desarrollo de los trabajos.

EL PROPONENTE es responsable del cumplimiento por parte de sus trabajadores de la hora de ingreso y salida durante la ejecución del proyecto en las instalaciones de **CFA**, pudiendo éste ser modificado, ampliado o alterado para garantizar el cumplimiento de la programación. Así como el personal y equipos que EL PROPONENTE estime necesario para la correcta ejecución. Todo previamente concertado con **CFA**.

EL PROPONENTE es responsable del cuidado de sus equipos.

## **8. PLAZO DE LA CONSULTORÍA**

El tiempo de la consultoría debe ser expresado en horas y mostrando de manera separada el tiempo asignado para la formulación y para el acompañamiento a los desarrolladores, debe tener en cuenta que CFA, requiere contar con la calculadora desarrollada a más tardar en Junio del 2026.

## 9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Las fechas en que se desarrollará esta invitación son de acuerdo al siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de Convocatoria	14 de enero 2026
Fecha límite de postulaciones y entrega de propuestas comerciales	30 de enero de 2026. hora máxima 5:30 p.m.
Selección de la consultoría	16 de febrero de 2026

## 10. PREGUNTAS

Las preguntas podrán ser realizadas a los siguientes correos: Mabel Diaz [mrdiaz@cfa.com.co](mailto:mrdiaz@cfa.com.co) con copia a Luisa Fernanda Londoño [llondono@cfa.com.co](mailto:llondono@cfa.com.co).

## 11. CIERRE Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Los PROPONENTES deberán presentar las postulaciones de conformidad con la presente convocatoria a más tardar en la fecha límite de postulación definida en el numeral 9, dirigida a el correo electrónico [contratacion@cfa.com.co](mailto:contratacion@cfa.com.co)

La Oferta presentada por los PROPONENTES, corresponde a un documento digital, el cual debe contener como mínimo los requisitos requeridos en la presente invitación o deberá señalar expresamente que el PROPONENTE se adhiere integralmente a los términos de la presente invitación. Tal documento deberá contener todas las condiciones que el PROPONENTE propone para que rija la relación entre las partes en el evento de ser aceptada la Oferta.

Los archivos y sus anexos no podrán superar 25 MB por lo que los proponentes deberán validar de forma previa al envío de su propuesta la capacidad máxima de envío de correos.

La oferta debe estar suscrita por quien tenga facultades de Representación Legal, acompañada de los documentos que se relacionan en el numeral 12.

**CFA** se reserva el derecho de llamar a sustentar las propuestas en caso de requerir mayor ampliación o aclaración de algún punto de las propuestas enviadas, en cuyo caso no se entenderá que existe una contraoferta o una aceptación de la propuesta modificada.

## 12. DOCUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los PROPONENTES en participar en la presente convocatoria deberá remitir los siguientes documentos que harán parte integral de la propuesta:

1. Carta suscrita por el representante legal donde se acepten expresamente los términos y condiciones establecidos en esta invitación
2. Oferta comercial que contenga la relación de los servicios a prestar, el precio total y la forma de pago de acuerdo a los términos de la presente convocatoria.
3. Acuerdo de niveles de servicios.(ANS).
4. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.
6. Certificación escrita de los principales clientes según numeral 4 (Criterios mínimos que deben cumplir para participar en la presente convocatoria)
7. Copia del RUT actualizado.
8. Certificado de que se encuentran al día en los aportes a la seguridad social integral o aportes parafiscales del último mes expedido por el revisor fiscal o firmado por el representante legal para las entidades que no estén obligadas a tener revisor fiscal.
9. Estados Financieros del último año de cierre contable.
10. Certificación cumplimiento estándares de SGSSST emitida por la ARL del proveedor.
11. Certificados que demuestren la adopción de prácticas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS, en caso de contar con los mismos)

Si el PROPONENTE lo desea, puede añadir información no solicitada, pero no puede omitir la aquí considerada.

## 13. VIGENCIA DE LA OFERTA PRESENTADA

La Oferta comercial presentada por los PROPONENTES deberá tener una vigencia igual a 60 días, contados a partir de la entrega.

## 14. ASPECTOS LEGALES

El proponente que resulte seleccionado en el presente proceso de invitación pública, además de la suscripción del contrato, se obligará suscribir o constituir los siguientes documentos:

- **PÓLIZAS**

EL PROPONENTE deberá constituir a favor de **CFA** las siguientes garantías en caso de ser seleccionado, expedidas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aceptada por CFA

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA HASTA	OBSERVACIONES
Cumplimiento	20% V. Contrato	Durante el Contrato, más 3 meses.	Entregar con el Contrato.
Pago de prestaciones y Salarios	10% V. Contrato	Durante el Contrato, más 3 años.	Entregar con el Contrato.
Calidad del Servicio y elementos suministrados	20% V. Contrato	Durante el Contrato, más 3 meses.	Entregar con el Contrato.
Responsabilidad Extracontratual	20% V. Contrato	Durante el Contrato, más 3 meses.	Entregar con el Contrato.

## 15. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

El proponente presentará junto a la propuesta, un documento denominado “Acuerdo niveles de servicio” en el cual estipulará las condiciones del soporte, el personal designado, canales de atención, horarios y demás elementos que rijan la relación y comunicación continua entre las partes para la correcta ejecución del contrato.

- **ANEXO:**

Se informa desde el inicio de la invitación, para conocimiento de los PROPONENTES que con la suscripción del contrato, el proveedor seleccionado deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos normativos en lo referente a la protección de datos y seguridad de la información a nivel general y en materia de almacenamiento y procesamiento de información en la nube, debido a que CFA es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Por lo anterior, ambas partes deberán suscribir el anexo correspondiente, mismo que será suministrado con la materialización del proceso contractual.

## 16. SOLICITUD DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

NOMBRES	CARGO	TELÉFONO	C. ELECTRÓNICO
Mabel Diaz Casallas	Directora de Redes y Circuitos Económicos	604 4441827 ext 13403	<a href="mailto:mrdiaz@cfa.com.co">mrdiaz@cfa.com.co</a>